



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 09 MAR 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP PR N° 75/2013, caratulado: "S/CONTRATACION DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNION DE REDES INFORMÁTICAS DE LAS DELEGACIONES TCP", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, con un costo mensual estimado de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), o su equivalente a la suma de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.000,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), o la suma equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$s 3.350,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fs. 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

Que la empresa "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A." ha emitido para su cancelación las Facturas Tipo B N° 0904-00180499; N° 0904-00180500/01/02/03, obrantes a fojas 172 a 176, ello en concepto de servicio de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" en Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V, correspondiente al período Febrero/15, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 25.977,00).

Que por Nota Interna N° 463-AI-2014 se informa que las facturas se ajustan a las condiciones estipuladas según detalle obrante a fs. 177.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso j) de la Ley Provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto por el servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV correspondiente al período Febrero/2015, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 25.977,00). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar el pago de las Facturas Tipo B N° 0904-00180499; N° 0904-00180500/01/02/03, a la firma “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 25.977,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTICULO 3°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 11 2 7 - - /2015.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia